

Expediente: **1414/24-I1**

Carátula: **AGUDO REYES MANUEL C/ SARDI ELIO JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - Agudo Reyes, Manuel-ACTOR

27269546544 - Sardi, Elio Jose-DEMANDADO

90000000000 - TERNOR S.R.L., -DEMANDADO

20103215782 - MOYANO, JUAN RAMON-MARTILLERO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1414/24-I1



H105025575623

JUICIO: AGUDO REYES MANUEL c/ SARDI ELIO JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1414/24-I1.

El 19/03/2025 presento a despacho.**PROSECRETARIA**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Quintana el 19/03/2025:

Atento a las facultades conferidas por el Art.10 del CPL y Art. 41 del CPCC con el fin de poner orden en el proceso **REVOQUESE** por contrario imperio el punto 2 del proveído del 17/03/2025 y en consecuencia proveo en sustitutiva:

2.Por contestado en tiempo y forma por la parte actora el traslado conferido del planteo de revocatoria con apelación en subsidio y del pedido de levantamiento de embargo fomurlado por la parte demandada.

a.Por presentada documentación en formato digital. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando el letrado presentante en el carácter de depositario judicial de la misma. Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

b. Previo a resolver, y atento al planteo de nulidad efectuado por la demandada.Procédase a NOTIFICAR a la Sra. Agente Fiscal de la IIª Nominación, a fin de comunicarle que los autos del rubro se encuentran a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen.BMX-1414/24-I1.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=BULACIO Maria Ximena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23338841744

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.